

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**1691** *Resolución de 30 de enero de 2018, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se resuelve concurso específico, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2017.*

La Resolución de 27 de octubre de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), publicaba la convocatoria para cubrir por el sistema de concurso específico (referencia FE1/17 AESF) puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, cuya gestión se encomendaba por Acuerdo de 8 de marzo de 2016 al Ministerio de Fomento; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25.1, apartado i), del Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto, ha resuelto:

Primero.

Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente resolución.

Segundo.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que la resolución comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Tercero.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, en otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Cuarto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director de la Agencia Estatal de Seguridad

Ferroviaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de enero de 2018.—El Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, Pedro María Antonio Lekuona García.

## ANEXO A

N.º Pto.	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto de cese	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
	<b>Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF)</b>											
	<i>Subdirección General de Infraestructuras</i>											
1	Técnico/Técnica (3076567).	26	A1A2	Madrid.	Técnico/Técnica.	24	XE	Madrid.	Aceituno Pinilla, Juan Carlos.	5208725535A1011	A2	24
2	Técnico/Técnica (1045874).	26	A1A2	Madrid.	Técnico/Técnica.	24	XE	Madrid.	Jimenez Jimenez, Julian Román.	5066820502A6209	A2	24
3	Técnico/Técnica (1165259).	26	A1A2	Madrid.	Técnico/Técnica.	24	XE	Madrid.	Castillo Diaz, Vicente.	5079240713A1011	A2	24
4	Técnico/Técnica (4534069).	26	A1A2	Madrid.	Técnico/Técnica.	24	XE	Madrid.	Figueroa Diaz, Jose Ramón.	3243006424A1011	A2	24
	<i>Subdirección General de Coordinación de la Seguridad Ferroviaria</i>											
5	Técnico/Técnica (1405030).	26	A1A2	Madrid.	Jefe/Jefa de Servicio.	26	XE	Madrid.	Moral Serrano, María Antonia del.	5139009035A1011	A2	24
6	Técnico/Técnica (4058989).	26	A1A2	Madrid.	Técnico/Técnica.	24	XE	Madrid.	Bartolome Aragón, M. Lourdes.	1272306335A1011	A2	24
7	Jefe/Jefa de Servicio (2658963).	26	A1A2	Madrid.	Técnico/Técnica Superior.	26	XE	Madrid.	Martín Maldonado, Ismael.	7471740246A1000	A1	26
8	Jefe/Jefa de servicio (3204964).	26	A1A2	Madrid.	Técnico/Técnica Superior.	26	XE	Madrid.	Martos Rodríguez, Alejandro David.	5340137935A1000	A1	26
	<i>División de Administración</i>											
9	Jefe/A Proyecto-Jefe/A Serv. Servicios Informáticos (2706453).	26	A1A2	Madrid.	Jefe/Jefa de Sección de Sistemas Informáticos.	24	XE	Madrid.	González Siebert, Salvador.	3350259135A1177	A2	24
10	Jefe/Jefa de Sección (1062453).	22	A2C1	Madrid.	Gestor/Gestora Clases Pasivas.	20	HA	Madrid.	Riva Alonso, Jose E. da.	0027065835A1431	C1	20
11	Analista de Sistemas (2693775).	22	A2C1	Madrid.	Analista Funcional.	20	XE	Madrid.	Torrecilla Lucas, M. Carmen.	5136970413A1188	C1	20

## ANEXO B

## Resultas

Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales				
N.º Pto.	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto de cese	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
1	<b>Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria</b> <i>Subdirección General de Coordinación de la Seguridad Ferroviaria</i> Jefe/Jefa de Servicio (4998672).	26	A1A2	Madrid.	Técnico/A Sistemas Administración Base de Datos.	25	XE	Madrid.	Vicente Serradilla, Ana Isabel.	0786503868A0313	A2	25